

OBJ: Reconoce aumento de capacidades a
Centro de Mantenimiento Aeronáutico
Extranjero (CMAE) **PANASONIC**
AVIONICS CORPORATION, CMAE-538

Nº 0815/037 /

SANTIAGO, 23 ENE 2013

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa **PANASONIC AVIONICS CORPORATION** para obtener el reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE), que le permitirá efectuar actividades de Mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula chilena, bajo la clase **4 limitado**.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un Taller de Mantenimiento Aeronáutico, aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **USA**.
- c) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO, de los Manuales de Procedimientos de Inspección (MPI) y de Especificación de Operaciones de la empresa, el cual han sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica de **USA**.
- d) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - Lista de capacidades presentada por la empresa para su funcionamiento, previamente aprobada por la Autoridad Aeronáutica de **USA** en sus Especificaciones de Operación.
 - Instalaciones que utilizará esta empresa: Base de mantenimiento de **PANASONIC AVIONICS CORPORATION** ubicada en **26200 ENTERPRAISE WAY, LAKE FOREST, CA 92630 - USA**, además de las estaciones de línea de Panasonic en **LOS ANGELES (KLAX)**, **NUEVA YORK (KJFK)** y **MIAMI (KMIA)** para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
 - Herramientas, materiales y equipos requeridos para cumplimiento del listado de Capacidades aprobado.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Información de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las Aeronaves con sus respectivos Motores indicados en su Lista de Capacidad.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAR/DAN 145**, para el otorgamiento del Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

- f) Lo solicitado por el CMAE – 538 PANASONIC AVIONICS CORPORATION en su carta N° 15/2012 del 08 de ENERO del 2013 respaldado por el aumento de capacidad autorizado al CMAE por la FAA en el sentido de incorporar material Boeing 787 a su Lista de Capacidades original.
- g) Que la empresa **PANASONIC AVIONICS CORPORATION** cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile para el otorgamiento de su Certificado de Reconocimiento como CMAE.
- h) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil

RESUELVO:

- 1) Autorízase el aumento de capacidad solicitado a la Empresa **PANASONIC AVIONICS CORPORATION** con domicilio en **26200 ENTERPRAISE WAY, LAKE FOREST, CA 92630 - USA** para efectuar actividades de mantenimiento Limitado, en **AERONAVES** de matrícula Chilena, bajo la clase **4 limitado**.
- 2) Emítase y válidese la nueva Hoja de Habilitaciones y Limitaciones , anexa a el correspondiente Certificado de Reconocimiento como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero N° **538 “PANASONIC AVIONICS CORPORATION”**.
- 3) Esta Autorización se concede hasta el **27 de JUNIO de 2014** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N°103 de fecha 14 de Junio del 2004. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Publico, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese '25 ENE 2013

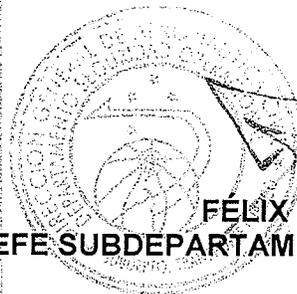
REGIÓN CENTRAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

N° 302 URGENTE

OPERACIONES
 AERONAVEGABILIDAD
 PISA Y CONTROL
 SECRETARÍA

PLAZO: _____

OBSERVACIONES:



[Handwritten Signature]
FÉLIX MARTINEZ BAEZA
JEFE SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO

DISTRIBUCIÓN

- 1.-DSO.- SDTP. (Carpeta. CMAE-538.) ✓
- 2.-DSO.- SDTP (Registratura)
- 3.-DSO.- OF. TRANSPARENCIA